

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Nº EXPEDIENTE: 1ª PRÓRROGA P.N.S.P. 29/2025

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante resolución de fecha 08 de diciembre de 2025, del Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, se acordó la adjudicación del Procedimiento Negociado Sin Publicidad 29/2025, cuyo objeto es el *suministro del medicamento exclusivo: Ramucirumab (CYRAMZA)*, a la empresa LILLY, S.A., por importe total de 252.236,40 €, para un periodo de 6 meses.

Dicho contrato entró en vigor el 01 de enero de 2026, hasta el 30 de junio de 2026.

SEGUNDO. - Dado que continúan vigentes las necesidades cubiertas por dicho contrato, para la normal actividad del Hospital, se hace preciso seguir disponiendo del suministro objeto del contrato.

TERCERO. - El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 16 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento prevén la posibilidad de prorrogar el contrato.

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222, de 17 de septiembre),

RESUELVE:

APROBAR la 1ª prórroga del contrato derivado del Expte. P.N.S.P. 29/2025, que tiene por objeto el *suministro del medicamento exclusivo: Ramucirumab (CYRAMZA)*, por un periodo de 6 meses, según se detalla a continuación:

NIF contratista	Nombre o razón social contratista	Importe prórroga (sin IVA)	Importe prórroga (con 4 % IVA)	Plazo ejecución
A28058386	LILLY, S.A.	242.535,00 €	252.236,40 €	Desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026

ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y comunicarla formalmente al contratista.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: PEREZ-SANTAMARINA FEIJOO RAFAELFERNANDO - ***4362**
Fecha: 2026.06.12 18:11